

FORMATO SOLICITUD APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE ESPACIO PÚBLICO

Fecha de Solicitud:										
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE										
Persona Natural				Persona Jurídica						
Nombre Completo (Persona Natural):										
Nombre del Representante Legal (Persona Jurídica):										
Tipo de documento:		C.C		C.E.		NIT		No.:		
Dirección:				Correo Electrónico:						
Teléfono:				Celular:						
INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE										
Nombre Completo:										
Tipo de documento:		C.C		C.E.		NIT		No.:		
Teléfono:				Celular						
Correo Electrónico:										
ESPACIO PÚBLICO SOLICITADO										
Dirección del espacio público:										
Nombre Espacio Público a Utilizar:		LOCALIDAD			Barrio					
Área en metros cuadrados (M ²)										
Tipo de espacio	EP Aéreo		Plaza/Plazoleta		Calzada					
	Zona manejo Protección Ambiental		Parque		Ronda Hídrica					
	Zona Amoblamiento		Andén		Playa					
	Zona Verde		Otro:							
ACTIVIDAD SOLICITADA										
Nombre de la actividad:										
Descripción de la actividad:										
Contacto encargado si se trata de evento:				Celular:						
Aforo (Número de asistentes esperado):										
PROGRAMACIÓN DE FECHAS, HORAS Y ACTIVIDADES DEL EVENTO O ACTIVIDAD										
Actividad de ocupación Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento		MES	Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que requieren montaje incluir fecha y horas de montaje y desmontaje)							Hora
			L	M	M	J	V	S	D	
PERSONA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD										
Nombres y Apellidos					Firma del solicitante					
No. Documento										

LISTA DE CHEQUEO		
Documentos	SI	NO
Persona Natural Documento de identidad		
Persona Jurídica Documento de Representación Legal		
Persona Jurídica Documento de Identidad Representante Legal		
Memoria Explicativa		
Planos		
Licencia (Si aplica)		
Requisitos Decreto 901 de 2016 (Si aplica)		
REQUISITOS		
<p>1. 1. Persona Natural: copia del documento de identidad. Persona Jurídica: Documento de Representación legal y copia del documento de identidad del representante legal.</p> <p>2. 2. Memoria explicativa del aprovechamiento, la cual debe contener lo siguiente: Actividades a realizar, horario y fecha del evento, fechas de inicio y terminación, plan de ocupación de espacio público, plan de mitigación de impactos (seguridad, salubridad, evacuación), el mobiliario urbano, carta de compromiso de restitución del espacio público en las mismas condiciones en que fue recibido en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contados a partir de la hora de finalización del evento.</p> <p>3. Planos de localización, del área a aprovechar, de la propuesta graficada.</p> <p>4. Licencia urbanística de intervención de Espacio Público, en los casos que aplique.</p> <p>5. Póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual en los casos en que aplique.</p> <p>6. Cumplimiento de requisitos Decreto 901 de 2016: en los casos que aplique.</p>		
RECOMENDACIONES		
<p>Para el desarrollo de la actividad se deberán tener en cuenta las siguientes normas:</p>		
<p>1. Decreto 076 de 2021 "Por el cual se regula el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla"</p>		
<p>2. Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" modificado por el artículo 6 de la Ley 2000 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones".</p>		
<p>3. Decreto 0901 de 2016 "Por medio del cual se crea y reglamenta el sistema de simplificación y automatización de trámites para el registro, estudio y autorización de los eventos y/o actividades de aglomeración de público en el distrito de barranquilla y se dictan otras disposiciones".</p>		

El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).